



Resolución Ministerial

N°348-2013-MC

Lima, 29 NOV. 2013

Vistos, el Informe N° 436-2013-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Memorando N°0865-2013-DGPA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble; el Informe N° 171-2013-DCE-DGPA/MC y el Informe Técnico N° 2339-2013-DCE-DGPA/MC de la Dirección de Certificaciones;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones "conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país";

Que, el artículo 11 de la Directiva N° 001-2011/MC "Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el otorgamiento de reconocimientos", aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 103-2011-MC y N° 302-2012-MC, establece que "el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso en particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa (...);

Que, mediante el Informe N°171-2013-DCE-DGPA/MC, del 18 de noviembre de 2013, la Dirección de Certificaciones remite a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico el Informe Técnico N° 2339-2013-DCE-DGPA/MC, referente a la trayectoria del Doctor Ricardo Enrique Morales Gamarra y la trascendencia nacional de su aporte en el campo de la temática precolombina peruana; quien es uno de los pocos investigadores especializados en la sociedad Moche con un gran aporte científico y educativo, descubridor del primer relieve policromado en la parte sur de la Huaca de la Luna, en el departamento de la Libertad, hace 20 años, siendo uno de los principales difusores a nivel nacional e internacional de nuestra cultura;

Que, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a través del Informe N° 436-2013-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 20 de noviembre de 2013, eleva al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales el Memorando N° 865-2013-DGPA-VMPCIC/MC emitido por la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, adjuntándose la documentación que sustenta que el Doctor Ricardo Enrique Morales Gamarra ha realizado un invaluable aporte a la historia del país, destacándose especialmente sus esfuerzos por la conservación y restauración del referido complejo arqueológico;



Con los visados del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Secretario General; la Directora General (e) de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Director (e) General de Patrimonio Arqueológico Inmueble; y, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

Por las razones que anteceden, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Directiva N° 001-2011-MC, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC, modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC y Resolución Ministerial N° 302-2012-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura" al Doctor Ricardo Enrique Morales Gamarra, por su trayectoria, trascendencia nacional y aporte en el campo de la arqueología precolombina.

Artículo 2.- Remitir una copia de la presente resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda a su inscripción en el registro respectivo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

